



Factura: 001-002-000003255



20160603001O00183

NOTARIO(A) PAULINA VERONICA REAL ORTIZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN COLTA

RAZÓN MARGINAL N° 20160603001O00183



MATRIZ

FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2016, (16:14)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEGA INMOBILIARIA VILEMA VILEMA CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0691716643001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0183



NOTARIO(A) PAULINA VERONICA REAL ORTIZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN COLTA



2016-06-03-01O00183

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COLTA: RAZON.- En el Cantón Colta, Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, Yo, Doctora Paulina Verónica Real Ortiz, Notaria Primera del cantón Colta, procedo a MARGINAR, LA CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MEGA INMOBILIARIA VILEMA VILEMA COMPANIA LIMITADA, OTORGADA POR EL SEÑOR CARLOS ROMULO AMAGUAYA ADRIANO A FAVOR DEL SEÑOR FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA, CELEBRADA EL MIERCOLES VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA A CARGO DE LA DOCTORA MARIA CRISTINA MERA BALSECA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, cuyo documento adjunto al protocolo a mi cargo, en el libro de OTROS del año 2016, con el número 20160603001O00183 de lo que doy fe.

FACT.001-002-000003255





NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160601003P02804						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MAYO DEL 2016, (13:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AMAGUAYA ADRIANO CARLOS ROMULO	POR SUS PRÓPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601926959	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO	POR SUS PRÓPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602415077	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			LIZARZABURU		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5.00						

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



NOTARÍA 3

DRA. MARIA CRISTINA MERA BAISECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

1312

1

2

3

4

5 FACTURA No: 001-002-000032927

6 PROTOCOLO No: 20160601003P02804

7

8

9 CESION DE PARTICIPACIONES

10 OTORGA: CARLOS ROMULO AMAGUAYA ADRIANO

11 A FAVOR DE: FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA

12 CUANTIA: CINCO DOLARES (\$ 5,00)

13 COPIAS: DOS COPIAS

14 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo.
15 República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinticinco de mayo del año
16 dos mil dieciséis, ante mí Doctora María Cristina Mera Balseca Notaria
17 Pública Tercera de este cantón, comparece el señor: **CARLOS ROMULO**
18 **AMAGUAYA ADRIANO** en calidad de CEDENTE, y por otra parte el
19 señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA** en calidad de
20 CESIONARIO, de estado civil soltero el CEDENTE y casado el
21 CESIONARIO, domiciliados en esta ciudad de Riobamba los
22 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
23 por sus propios derechos, libre y voluntariamente, con conocimiento del
24 objeto, naturaleza y efectos del acto, legalmente capaces para contratar y
25 obligarse, a quienes de conocerlos doy fe al haberme presentado sus cédulas
26 de ciudadanía y certificado de votación y autorizándome de conformidad
27 con la ley Orgánica de gestión de la identidad y datos civiles, a la
28 obtención de su información en el registro personal único cuyo custodio es
29 la Dirección General de registro Civil, Identificación y cedulación, a través
30 del convenio suscrito con esta Notaria, que se agrega como habilitante, y
31 dicen: Que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo





tenor literal y que transcribo dice: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste las CESION DE PARTICIPACIONES La compañía de Responsabilidad Limitada denominada MEGA INMOBILIARIA VILEMA VILEMA COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
5 **COMPARCIENTES:** Comparecen por una parte al otorgamiento de la
6 siguiente escritura pública el señor CARLOS ROMULO AMAGUAYA
7 ADRIANO mayor de edad soltero de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de
8 CEDENTE y por otra parte el señor FAUSTO RICARDO VILEMA
9 PADILLA mayor de edad casado, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de
10 CESIONARIO, el cedente y cessionario domiciliados en esta ciudad de
11 Riobamba. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía de
12 Responsabilidad Limitada denominada MEGA INMOBILIARIA
13 VILEMA VILEMA COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante
14 escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Colta Doctor Manuel
15 Humberto Barba Mejia, el veintiocho de agosto del año dos mil seis, e
16 inscrita, el cinco de octubre del año dos mil seis, en el Registro Mercantil del
17 cantón Riobamba, escritura que antecede en el registro Mercantil número 1412
18 junto con la resolución No 06.A.DIC.269, anotado bajo el número 7180 del
19 Repertorio. DOS- Con fecha dos de mayo del año dos mil diecisésis por
20 unanimidad, La Junta Universal de Socios de la Compañía de
21 Responsabilidad Limitada denominada MEGA INMOBILIARIA
22 VILEMA VILEMA COMPAÑÍA LIMITADA, resolvió autorizar, al socio
23 señor Carlos Romulo Amaguaya Adriano, la cesión de cinco participaciones
24 sociales a favor del señor Fausto Ricardo Vilema Padilla, según consta en el
25 acta de aprobación respectiva y que se agrega como habilitante de esta
26 escritura.- TERCERA.- CESIÓN.- El señor CARLOS ROMULO
27 AMAGUAYA ADRIANO en calidad de cedente fundamentado en la
28 autorización dada en la Junta Universal de socios cede sus Cinco
29 participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Fausto Ricardo
30 Vilema Padilla, según consta en el acta de aprobación respectiva y que se



- 1 agrega como habilitante de esta escritura, quedando establecido el cuadro de
2 conformación de capital luego de esta cesión, de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES
FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA	395	395
BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA	5	5
TOTAL	400	400



3
4 **CUARTA.- PRECIO:** Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio la
5 suma de cinco dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentran
6 pagados en su totalidad por el señor Fausto Ricardo Vilema Padilla al cedente;
7 dinero que ha sido entregado en moneda de curso legal, lo cual declara haberlo
8 recibido a entera satisfacción.- **QUINTA.-** Usted señor Notario, se servirá
9 agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de ésta
10 escritura pública. (firma) Abogado Gustavo Morales Matricula número 06-
11 2003-03 Foro Abogados Consejo Nacional Judicatura.- **Hasta Aquí La**
12 **Minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
13 incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que
14 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la
15 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
16 previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí
17 la Notaria, quien se ratifican y firman en unidad de acto, quedando
18 incorporada en el protocolo de esta notaria. De todo lo actuado doy fe.-

19

20

21

22

23

24 CARLOS ROMULO AMAGUAYA ADRIANO



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

1 C.C. No: 060192695-9

2 Votación: 001-0016

3

4

5

6

7 FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA

8 C.C. No: 060241504-7

9 Votación:

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

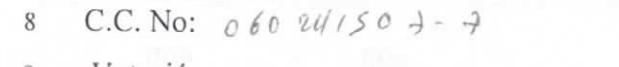
31

CESION DE PARTICIPACIONES V/F

JUAN DE VELASCO Y VELOZ/ DIAGONAL A LA UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
TELEFONO: 2943908/

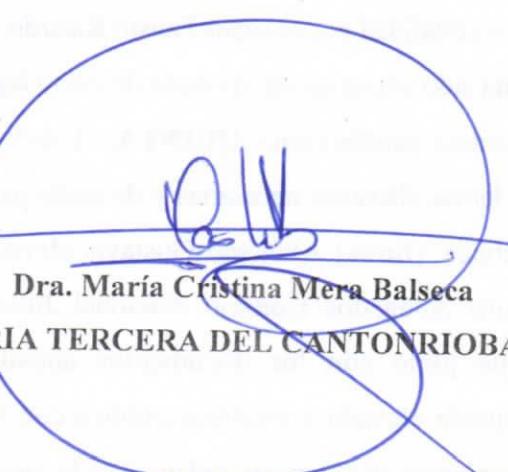






Votación:

10



NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COPAÑIA MEGA INMOBILIARIA VILEMA VILEMA CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Riobamba, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciséis se reúnen los socios de la compañía MEGA INMOBILIARIA VILEMA VILEMA CIA. LTDA en sus oficinas ubicadas en las calles Velasco 22-35 y 10 de Agosto, parroquia Veloz cantón Riobamba, provincia de Chimborazo siendo las dieciséis horas, se reúne a la presente junta Universal de Socios de la compañía, bajo, la presidencia del señor Carlos Romulo Amaguaya Adriano, y la concurrencia de los socios señora Blanca Alicia Vilema Padilla, actúa como secretario el socio señor Fausto Ricardo Vilema Padilla Gerente General de la Compañía.

El señor presidente propone que esta reunión se constituye en junta universal de socios, para lo cual previamente se constata que se encuentra presente la totalidad, es decir el cien por ciento del capital pagado, por lo que se resuelve por unanimidad, constituirse en Junta Universal.

El Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

- 1) Autorización para transferir 5 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del señor Carlos Romulo Amaguaya Adriano al señor Fausto Ricardo Vilema Padilla.

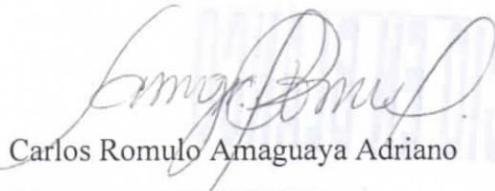
Aceptada la propuesta del Presidente, la junta de socios decide tratar el punto indicado:

- El señor Fausto Ricardo Vilema Padilla, manifiesta que está de acuerdo para adquirir estas participaciones sociales, por lo que la Junta de forma unánime resuelve autorizar al socio señor Carlos Romulo Amaguaya Adriano la cesión de 5 participaciones sociales a favor del señor Fausto Ricardo Vilema Padilla.

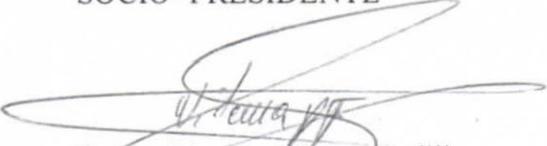
En virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de la compañía MEGA INMOBILIARIA VILEMA VILEMA CIA. LTDA. , será de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES
FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA	395	395
BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA	5	5
TOTAL	400	400

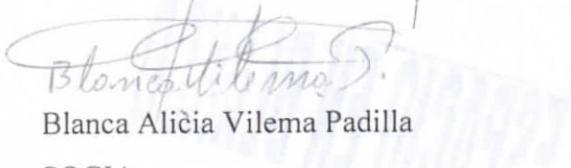
A las 16:45 horas, el Presidente declara terminada esta Junta General Universal, para la validez de la misma, los presentes suscriben la presente acta.


Carlos Romulo Amaguaya Adriano

SOCIO- PRESIDENTE


Fausto Ricardo Vilema Padilla

SOCIO - SECRETARIO.


Blanca Alicia Vilema Padilla

SOCIA.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Civil
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLICIOS Y NOMBRES
VILEMA PADILLA
FAUSTO RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARÍA CARLOTA
GAVILÁNEZ LOPEZ



060241507-7



ESTADOCIÓN
SUPERIOR
APELICIOS Y NOMBRES
VILEMA VILLA RICARDO
PADILLA MARIA ROSAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2016-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-27

V4443V444

0909090710

003

003 - 0078

NÚMERO DE CERTIFICADO
VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO

0602415077

CÉDULA
VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDOCHIMBORAZO
PROVINCIA
GUANO
CANTÓNCIRCUNSCRIPCIÓN
EL ROSARIO
PARROQUIA
ZONA
F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0602415077
Apellidos y nombres: VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO GUANÓ/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 25/04/1969
Fecha de expedición: 27/01/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA
Fecha de matrimonio: 27/03/1995
Apellidos y nombres de la madre: PADILLA MARIA ROSAURA
Apellidos y nombres del padre: VILEMA VILLA RICARDO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514

Número Único de Verificación (NUV): 837133

Uso exclusivo para
CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



837133

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:32:13

Válido Hasta: 25/05/2016 13:32:13

Codificación QR



11312



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANIA 060192695-9
AMAGUAYA ADRIANO CARLOS ROMULO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
16 SEPTIEMBRE 1964
006-2 0011 02012 M
CHIMBORAZO / RIOBAMBA
LIZARZABURU 1964



EQUATORIANO

SOLTERO

SUPERIOR

ADOLFO AMAGUAYA

AMELIA ADRIANO

RIOBAMBA

16/08/2006 16/08/2018

E3333V2242

TLBO ARTES/IMAGEN



REN 0291060



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0016

0601926959

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AMAGUAYA ADRIANO CARLOS ROMULO

CHIMBORAZO

CIRCUNSCRIPCION

0

PROVINCIA

CUBIJES

0

RIOBAMBA

PARROQUIA

ZONA

CANTÓN

I, PRESIDENTE DE LA JUNTA



República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 06019269E9
Apellidos y nombres: AMAGUAYA ADRIANO CARLOS ROMULO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 16/09/1964
Fecha de expedición: 16/08/2006
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: TLGO ARTES/IMAGEN
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: AMELIA ADRIANO
Apellidos y nombres del padre: ADOLFO AMAGUAYA



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 835254
Uso exclusivo para CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



835254

Fecha Emisión: 25/05/2016 12:35:27
Válido Hasta: 25/05/2016 12:35:27

Codificación QR



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160601003D03945

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADOS DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 25 DE MAYO DEL 2016, (13:24).



NOTARIA TERCERA
Dra. Maria Cristina Mera Balseca
CANTON RIOBAMBA

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.-RAZON DE CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-





Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 2096

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1312
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RIOBAMBA /25/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGA INMOBILIARIA VILEMA VILEMA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 10 Y JOSE MARÍA URBINA

